

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

11 DIC. 2020

Rad. 2019-0089

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos, una vez la parte actora de cumplimiento a lo dispuesto en el auto que precede, esto es allegar copia cotejada de la oficina postal del auto de mandamiento de pago y sus correcciones, se procederá a lo pertinente.

No obstante lo anterior, la parte actora como la secretaría tengan en cuenta el estado de las presentes diligencias, donde no se ha ordenado emplazamiento alguno para que se mencione publicación alguna.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 001

Hoy 13 ENE 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor